



Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Calidad Educativa
1051

Ibagué, 13 JUL 2018

CIRCULAR 000272

DE: Secretaría de Educación Municipal – Dirección de Calidad Educativa.

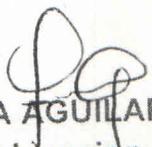
PARA: Rectores, Directivos y Docentes de las Instituciones Educativas oficiales y privadas de Ibagué.

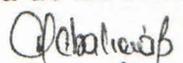
ASUNTO: Cumplimiento de la ley 1146 de 2007 Art... 12.

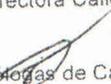
Dando cumplimiento a la ruta de atención para violencia sexual respetuosamente me permito recordarles la Ley 1146 del 2007 la cual afirma que las y los docentes están obligados a denunciar, ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes que tengan conocimiento (artículo 12).

Así mismo, me permito divulgar la página www.fiscalia.gov.co. Fiscalía General de la Nación en el link "ESPECIALES" se encuentra publicado; protocolo de investigación de violencia sexual al igual que el Módulo No. 1. El conocimiento de los hechos de violencia sexual. Módulo No. 2. Planeación de la investigación de violencia sexual, Módulo No. 3. Recaudo de evidencia en casos de violencia sexual, Módulo NO.4. Judicialización de los hechos de violencia sexual.

Cordial saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal


Revisó: ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ
Directora Calidad Educativa.


Elaboro: Psicólogas de Calidad Educativa